

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 3959** *Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de corrección de errores de la de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueba el modelo de cláusula general voluntaria relativa al tratamiento de datos de carácter personal, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).*

Advertido error en la Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de cláusula general voluntaria relativa al tratamiento de datos de carácter personal, en el «BOE» núm. 193, de 10 de agosto de 2018, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 80844, en el segundo párrafo del apartado «Tercero. Manifestación», donde dice: «A estos efectos se comunican al comprador/arrendador los siguientes datos»; debe decir: «A estos efectos se comunican al comprador/arrendatario los siguientes datos».

Igualmente, en la página 80844, en el último párrafo del mismo apartado «Tercero. Manifestación», donde dice: «Reglamento General de Datos»; debe decir: «Reglamento General de Protección de Datos».

Madrid, 7 de marzo de 2019.—El Director General de los Registros y del Notariado, Pedro José Garrido Chamorro.